

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE RIBERA ALTA****Licitación del contrato de aprovechamiento cinegético del coto de caza número VI-10.125 denominado "Fuente Pudía"**

El Pleno del Ayuntamiento de Ribera Alta, en sesión celebrada el día 13 de abril de 2023 ha acordado el expediente de contratación del aprovechamiento del coto de caza VI-10.125 "Fuente Pudía" integrado por terrenos pertenecientes a las Juntas Administrativas de Ormijana, Morillas, Subijana-Morillas, Basquiñuelas, Pobes, Comunidad Alto Santiago, Comunidad de Fuente Pudía, Comunidad de la Sierra de Arkamo, Ayuntamiento de Ribera Alta y terrenos particulares.

Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Ribera Alta.

Objeto del contrato: aprovechamiento cinegético del coto de caza VI-10125 "Fuente Pudía"

Tramitación: urgente.

Procedimiento y criterios de valoración: abierto y pluralidad de criterios.

Presupuesto base de licitación: veintidós mil seiscientos diez euros anuales (22.610,00 euros) IVA incluido, cantidad que podrá ser mejorada al alza.

Garantía provisional: no se exige.

Garantía definitiva: 5 por ciento del precio final de adjudicación, IVA excluido.

Obtención y examen de documentación: en el Ayuntamiento de Ribera Alta, en horario de 9:00 a 14:00 horas durante los ocho días naturales siguientes al de publicación del anuncio en el BOTHA.

Presentación de proposiciones: en el registro general del Ayuntamiento de Ribera Alta, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, durante los ocho días naturales siguientes al de publicación del anuncio en el BOTHA.

La documentación a presentar: la indicada en el pliego de condiciones.

Período de arrendamiento: diez años, contados a partir de la fecha de la orden foral por la que se aprueba el acotado.

Apertura de proposiciones: el primer día laboral tras la finalización del plazo de presentación de ofertas, en el Ayuntamiento de Ribera Alta.

Gastos: a cuenta del adjudicatario, según lo establecido en la cláusula decimosegunda del pliego de condiciones económico-administrativas.

Mesa de contratación: la designada en la cláusula octava del pliego de condiciones económico-administrativas.

En Pobes, a 28 de junio de 2023

El Alcalde

JAVIER GALLEGO RODRÍGUEZ